Señor Accionista:
RUFINCORP S.A.

En mi calidad de Gerente General y representante legal, de conformidad con lo determinado en la Resolución **No. 92-1-4-3-0013** dictada por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, presento a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1.999.

Los ingresos de la compañía ascienden a la suma total de setecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y nueve sucres (S/756.739), en comparación con los del año 1998 que fueron de un millón doscientos veinti cinco mil seiscientos treinta y nueve sucres (S/1'225.639), y provienen en un ciento por ciento de los honorarios recibidos por la prestación de servicios de personal, en cumplimiento de un contrato celebrado con la compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A. Empresa que nos reembolsa todos los costos (sueldos, salarios, beneficios sociales, aportaciones al I.E.S.S.) de nuestro personal.

Cabe señalar que debido a la aparición del virus de la mancha blanca, y el cierre de diversas áreas de producción de la contratante, se nos solicitó un menor número de personal para que les presten servicios, por lo que se tuvo que liquidar el personal excedente, pagándoles todas las indemnizaciones, sueldos, beneficios sociales y otros que les correspondían legalmente.

Las relaciones con nuestro personal se mantienen dentro de un ambiente de cordialidad y respeto, no existiendo problemas laborales de ninguna índole debido a la crítica situación del sector camaronero, los sueldos y salarios no pudieron ser reajustados. A pesar de la poca liquidez hemos ayudado a nuestro personal atendiendo aquellos préstamos que consideramos emergentes.

20 ABR 2000

La Administración ha cumplido con todas las resoluciones de las Juntas de Accionistas celebradas durante el ejercicio de 1.999.

UTILIDAD

La utilidad del ejercicio asciende a la suma de cuarenta y seis mil trescientos ochenta y un sucres (S/.46.381), en comparación con la (utilidad del ejercicio precedente que fue de doscientos dieciseis mil quinientos seis sucres (S/.216.506), utilidad que propongo se transfiera a la cuenta "UTILIDADES ACUMULADAS".

Guayaquil, Abril del 2000

Gerente General